



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, mayo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2022-00082-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante	COOPERATIVA COOPANDINAC
Ejecutado	ULISES DURAN MEJIA
Asunto a resolver:	Termina proceso por pago total

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 21 de abril del presente año, teniendo en cuenta que el valor de los depósitos judiciales pendientes de pago, cubren la totalidad del crédito aprobado mediante auto del pasado 11 de noviembre de 2022 y en atención a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

- 1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2. **CANCELAR** las medidas cautelares vigentes en este proceso. Oficiese.
- 3. **ORDENAR** el pago de la suma de **\$3.740.000.00**, a la parte ejecutante Cooperativa Coopandinac, identificada con el NIT No. 900.351.751-3, correspondientes al valor del crédito aprobado dentro del presente proceso. Librense la correspondiente orden de pago a través del Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia.
- 4. No hay lugar a desglose de los documentos base de la acción ejecutiva, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por medio electrónico.
- 5. **ARCHIVAR** el presente proceso una vez efectuado lo anterior y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.